

Administrativo, si consideran infundada su exclusión. El plazo de esta reclamación será de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución, y se efectuará mediante instancia presentada en el Ministerio (Sección de Universidades).

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 19 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de enero de 1967) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, los siguientes aspirantes:

D. Angel García Hernández.
D. Vicente Zaragoza Orts.
D. José Antonio Clavero Núñez.
D. Emilio Herrero Marcos.
D. Victoriano Valverde Pinedo.
D. Alfonso Varela Núñez.
D. Epifanio Marina Díez.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Eduardo Fernández Villoria.—Por no hacer constar en la instancia el número cuarto, apartado d) del artículo 58, de la Ley de Ordenación Universitaria, y por no presentar el certificado de función docente, de acuerdo con lo ordenado en la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo).

Don Jesús González Merlo.—Por no hacer constar en la solicitud el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Don Antonio Hernández Alcántara.—Por el mismo motivo que el anterior.

Don Alfonso Andrés Castaño Almendral.—Por no acompañar el trabajo científico exigido en la convocatoria y por no hacer constar en la instancia el número cuarto, apartado d) del artículo 58, de la Ley de Ordenación Universitaria.

Don José Luis Malde Veiga.—Por no acompañar el trabajo científico exigido en la convocatoria y por no detallar en la instancia el requisito a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Don Emilio Herrero Ventura.—Por los mismos motivos que el anterior y por no acompañar el certificado de función docente, de acuerdo con lo prevenido en la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

Don José María Fernández Ortega.—Por no acompañar el trabajo científico exigido en la convocatoria y por no hacer constar en la solicitud el número cuarto del apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

Don José Ramón López Fernández.—Por los mismos motivos que al anterior.

Don Joaquín Nubiola Sostres.—Por no acompañar el certificado de función docente, de acuerdo con lo prevenido en la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo).

3.º Los opositores excluidos que figuren en el número segundo de la presente Resolución podrán interterponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante el Ministerio de Educación y Ciencia (Sección de Universidades), en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Botánica», primera y segunda, de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Santiago y Granada, por la que se convoca a los opositores.

Por el presente anuncio se convoca a los señores opositores aspirantes a las cátedras de «Botánica», primera y segunda, de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Santiago y Granada, para hacer su presentación el día 3 de abril, lunes, a las trece horas, en el Aula de Farmacognosia de la Facultad de Farmacia de Madrid (Ciudad Universitaria), a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios y para entregar los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuente y programa de la disciplina sobre que han de versar las dos primeras pruebas.

Madrid, 8 de marzo de 1967.—El Presidente del Tribunal, César González Gómez.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Histología y Embriología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los señores opositores para su presentación.

Se cita a los señores opositores a la cátedra de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, convocada por Orden ministerial de 12 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril de 1966), para el día 11 de abril próximo, a las trece horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria, Madrid), para su presentación y entrega de los trabajos y Memoria sobre concepto, método, fuentes y programa de la asignatura y darles a conocer los acuerdos del Tribunal en orden a la realización de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 9 de marzo de 1967.—El Presidente, Fernando de Castro.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia concurso para la contratación de tres Agentes ejecutivos, uno para cada zona de las tres en que se ha dividido el término municipal.

Se convoca concurso para la contratación de tres Agentes ejecutivos, uno para cada zona de las tres en que se ha dividido el término municipal, entre españoles mayores de edad, no incapacitados para el desempeño de cargos públicos.

Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en las que se hará constar la zona cuya agencia ejecutiva se solicita, serán acompañadas de los documentos especificados en la base tercera de la convocatoria, en unión del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja municipal un depósito provisional de 10.000 pesetas; deberán tener entrada en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones completas de la convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 59, correspondiente al día once de marzo actual.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de aquellos a quienes interesa.

Málaga, 14 de marzo de 1967.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Mata.—1.435-A.